

ACUERDO número 8 de 1935

(enero 20)

*Educacion*

Por el cual se abre un contracredito y un crédito al presupuesto especial de gastos del Banco de Recursos Públicos de la vigencia de 1934.

-----  
El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDO:

Artículo Iº.- Abrese el siguiente contracredito y crédito al presupuesto especial de gastos de Educación Pública para la vigencia de 1934:

SEGUNDA PARTE.-

PRÉSUPUESTO DE GASTOS.-

CAPÍTULO VI.-

Artículo IIº.- (Para gastos imprevistos), se contracredita este artículo en la suma de .. ₩ 60,00

CAPÍTULO III.-

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ARRENDAMIENTO DE LOCALES.

Artículo IIIº.- (Para reparaciones locativas de las escuelas), se acredita este artículo en la suma de ..... ₩ 60-00

Sumas iguales ..... ₩ 60-00 ₩ 60-00

Artículo 2º.- Vale en los términos del presente Acuerdo reformado el distinguido con el número 4 de 1934 (febrero 20) sobre Presupuesto especial del Banco de Recursos Públicos para la vigencia de 1934.

-----  
-----

Reexpedido en Bucaramanga, a veintimundo de enero de mil novecientos treinta y cinco, para atender la observación hecha por la Dirección de Educación Pública al Acuerdo número 4 de 1933.



El Presidente del Concejo,

El Secretario,

*Enio S. Aguirre*

*Amio Barajas Ley*

MUNICIPAL.

Bucaramanga, Enero treinta y uno de mil nove-